



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
DEMANDANTE	DAYANA ISABEL CARRASCAL VEGA.
DEMANDADO	RUTH MERY, STEFANYA y OLGA MERCEDES ARAUJO MENDOZA, JUAN DAVID ARAUJO CARRASCAL y HEREDEROS INDETERMINADOS DE EFRAÍN ARAUJO PEÑALOZA.
RADICADO	20001-34-089-001-2021-00290-00.

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a los artículos 372 y 373 C. G. del P.; se procede a fijar **el quince (15) de febrero de 2024, a las 9:00 a.m.**, la cual se celebrará por el aplicativo Teams.

Cítese a las partes para que concurren a conciliar sus diferencias, rendir interrogatorio y demás asuntos a desarrollarse en esa diligencia, a la que también se cita al apoderado judicial de cada una de ellas. Además, se les requiere a las partes y apoderados judiciales que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto (término de ejecutoria), informen su correo electrónico y de los testigos al correo institucional del juzgado [j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) para remitirles el link con el cual podrán ingresar a la audiencia en el día y hora señalados.

En cumplimiento de lo prescrito en la precitada norma, se decretan las siguientes pruebas, las que se practicarán en la mentada diligencia.

A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

DOCUMENTALES.

En su oportunidad déseles el valor probatorio que corresponda.



**RADICADO: 20001-34-089-001-2021-00290-00.**

---

1. Fotocopia autenticada del registro civil de defunción de EFRAÍN ANTONIO ARAUJO PEÑALOZA.
2. Fotocopia autenticada del registro civil de nacimiento del menor Juan David Araujo Carraascal.
3. Fotocopia autenticada del registro civil de nacimiento de las demandadas RUTH MERY, STEFANYA y OLGA MERCEDES ARAUJO MENDOZA.
4. Certificado catastral del bien inmueble ubicado en la Carrera 6 # 2-73.

#### TESTIMONIALES

Recepcionar el testimonio bajo la gravedad del juramento de las siguientes personas, todas mayores de edad, quienes depondrán sobre los hechos de la demanda:

1. FRANCIA CABARCA LASCARRO
2. LUIS LÓPEZ DAZA

A FAVOR DEL DEMANDADO.

No se decretan pruebas por no haber contestado la demanda, asimismo, el curador ad-litem no solicitó practica de pruebas.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

PRACTICAR interrogatorio de parte a la demandante DAYANA ISABEL CARRASCAL VEGA, y a las demandadas RUTH MERY, STEFANYA y OLGA MERCEDES ARAUJO MENDOZA, para que declaren sobre el objeto del proceso que será realizado por la señora juez.

ADVERTIR a las partes que esta audiencia no será objeto de aplazamiento, excepto en las circunstancias señaladas en el 372-3 C.G. del P., es decir, si la parte y su apoderado o sólo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y para ello deberán aducir prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.



**RADICADO: 20001-34-089-001-2021-00290-00.**

---

La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, generará las sanciones contempladas en el artículo 372-4 *ejusdem*, y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase.

**ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ**

**Juez**

A.A.C.

**Firmado Por:**

**Ana Milena Saavedra Martínez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 003 Oral**

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f705a083bb0c81bb750c51a007c638a8c38c3e280057d4be619f16a68c80cc**

Documento generado en 27/11/2023 04:07:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**